RESOLUCIÓN DNCP N° 2.361 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2.012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 21 de noviembre de 2.012

VISTO: Los antecedentes del llamado por Contratación Directa N° 34/2.012, la Resolución 805/09 y la oferta presentada, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07 y el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta de conformidad con los criterios de evaluación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, conforme a la Resolución 805/09 se ha realizado una prorroga de plazos para la presentación de más ofertas.

Que, el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de contar con el servicio referido, debido a que estos resultan de gran ayuda para la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, para obtener mayores datos e informes de particulares o empresas proveedoras del Estado, que tienen participación en los distintos procesos de impugnación o en los sumarios llevados cabo por dicha dirección; recomendamos la adjudicación de la convocatoria.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2.003.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a la firma recomendada, por cumplir con condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa Nº 34/2012 ***"Contratación de Servicios Servicio de Información Confidencial"*** a la firma **INFORMCONF S.A.**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py